

Expediente: **970/17**
Carátula: **BARRAZA JORGE LUIS C/ BULACIO JUAN FRANCISCO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **05/11/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20285595992 - BARRAZA, JORGE LUIS-ACTOR
90000000000 - BULACIO, JUAN FRANCISCO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 970/17



H105015381386

JUICIO: "BARRAZA, JORGE LUIS c/ BULACIO, JUAN FRANCISCO s/ COBRO DE PESOS"-
EXPTE. N° 970/17.- JUZGADO DEL TRABAJO IV NOM.

San Miguel de Tucumán, octubre de 2024

A la presentación de fecha 28/10/24, efectuada por el letrado Santiago Hernán Argañarás, por la parte actora y por derecho propio:

Tengo presente lo manifestado por el letrado apoderado de la parte actora. En consecuencia, teniendo en cuenta las constancias de autos, en especial renuncia al patrocinio efectuada el 02/09/2024 por el letrado Gabriel Mainardi, y habiéndose hecho efectivo el apercibimiento del art. 22 del CPL conforme providencia del 28/10/2024, de la presentación que antecede, dispongo:

I. INTIMAR a la parte demandada, Sr. Juan Francisco Bulacio, por el perentorio término de TRES DIAS, a los fines que proceda al pago de la primera cuota del convenio de pago de capital efectuado por las parte conforme acta de fecha 09/09/24, bajo apercibimiento de analizarse su conducta a la luz de lo establecido en el art. 275 de la LCT y10 del CPL.

II. CORRER VISTA a la parte demandada, Sr. Juan Francisco Bulacio, por el término de TRES DIAS, de la presentación efectuada en fecha 28/10/2024.

Notificar lo dispuesto en la presente, conjuntamente con la providencia del 28/10/2024. A tales efectos, **LÍBRESE CÉDULA, LIBRE DE DERECHOS**, al domicilio real del accionado, debiendo adjuntarse a la misma además copia de la presentación que aquí se provee.- GIH 970/17

Actuación firmada en fecha 04/11/2024

Certificado digital:
CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.